

Fecha de Actualización	Dependencia
11/03/20 10:23 AM	SECRETARIA DE MOVILIDAD
	Categoría
	Movilidad y Transporte

DETALLE DE TRÁMITE

NOMBRE DEL TRÁMITE
PERMISO PARA TRANSPORTE DE CARGA ESPECIALIZADA
DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO
Consiste en otorgar permiso para transportar carga de unidades especiales
¿CUÁLES SON LOS REQUISITOS PARA REALIZARLO?
<ol style="list-style-type: none"> Solicitud dirigida al Secretario de Movilidad: Lic. Narciso T. Oropeza Andrade, firmada conjuntamente por el representante legal y por el socio, si es una unión; por el representante legal de la persona jurídica colectiva; o por el prestador de servicio, si es persona física. Identificación oficial vigente (INE y/o Pasaporte) del socio, si es una unión; del representante legal de la persona jurídica colectiva; o del prestador de servicio, si es persona física. Acta de nacimiento actualizada, sin tachaduras, ni enmendaduras y legible del socio, si es una unión; del prestador de servicio, si es persona física; o acta constitutiva protocolizada de la persona jurídica colectiva. Contrato o convenio celebrado con la empresa a la que vaya a prestar el servicio, que especifique la vigencia y la ruta ó área de influencia de la actividad. Documento donde describa la forma en que se prestará el servicio, las características del producto o materiales a transportar, las características de las unidades en que se transportará el producto o materiales, los centros de carga y descarga y la ruta o área de influencia de la actividad. Alta del registro federal de contribuyentes, formato RFC-1, donde especifique que es prestador de servicio de transporte público. Factura o carta factura con copia de la factura sin valor de la unidad a nombre del prestador de servicio; si es una refacturación debe presentar copia de la factura de origen e intermedias si las hubiera. Si la factura presenta endoso, anexar copia de Identificación oficial Vigente (INE y/o Pasaporte) del último endosante. Factura del motor de la unidad a nombre del prestador de servicio, en caso de haber realizado cambio del mismo. Tarjeta de circulación vigente o constancia de no infracción emitida por la Secretaría de Movilidad y PEC. Permiso federal vigente para la prestación del servicio. Dictamen de Impacto Ambiental (En caso de ser carga de transporte de residuos tóxicos). Cuando los materiales a transportar sean explosivos, materiales inflamables, productos químicos, así como elementos radioactivos, en cualquier estado físico que se encuentren que por sus características naturales, biológicas, corrosivas, tóxicas, venenosas, reactivas o infecciosas, requieren determinadas condiciones de seguridad en el transporte, deberá presentar dictamen técnico de factibilidad emitido por la Dirección General Técnica de la Secretaría de Movilidad. Póliza de seguro de cobertura amplia y de responsabilidad civil por daños a terceros, con vigencia mínima de tres meses a partir del ingreso del trámite en la ventanilla única y factura electrónica correspondiente al pago de la póliza. Original y copia al carbón de la boleta de inspección vehicular <p>Observaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> Todos los documentos se presentan en original y 1 copia legibles con excepción del Oficio de Solicitud que deberá presentarse en original y 3 copias. Todo trámite en el que se requiera la presentación de la Tarjeta de Circulación de la Unidad como requisito, deberá tener el refrendo correspondiente al Ejercicio Fiscal en el que está realizando su trámite. El cumplir con la Inspección Vehicular no es determinante para la autorización del trámite. La recepción del trámite no representa la autorización.
¿CUÁLES SON LOS PASOS PARA REALIZAR EL TRÁMITE O SERVICIO?
<ol style="list-style-type: none"> Presentarse en las instalaciones de la Secretaría de Movilidad a partir de las 8:00 AM. Previo registro de entrada solicitar en la ventanilla 2, ficha y de ser el caso, Cédula con los requisitos para realizar el trámite en la Ventanilla 6 y así dar ingreso a su trámite.
¿COSTO Y LUGAR DE PAGO?
<p>Costo del Trámite en UMA: 120 UMA (Valor de la UMA: \$86.88) Costo del Trámite en M.N: \$10,425.60 En las Cajas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas ubicadas en las instalaciones de la Secretaría de Movilidad.</p>
¿DÓNDE PUEDO REALIZAR EL TRÁMITE O SERVICIO Y EN QUE HORARIO?

Secretaría de Movilidad
Dirección de Atención Ciudadana (Planta Baja)
Periférico Carlos Pellicer Cámara s/n
Fracc. José Pages Llergo C.P. 86125
Villahermosa, Tabasco.
Lunes a Viernes
08:00 a 15:00 Hrs

TIEMPO DE RESPUESTA Y RESOLUCIÓN

30 días hábiles a partir de la recepción de los documentos
Respuesta a la solicitud

¿QUIÉN PUEDE REALIZARLO?

Representante Legal, Socio y/o Gestor acreditado mediante poder otorgado ante fedatario público, si es una Unión.
Representante legal de la persona jurídica colectiva.

Prestador de servicio, si es persona física.

RESPONSABLE DEL TRÁMITE O SERVICIO

Lic. Alfredo Guadalupe Mendoza Jimenez
Director de Transporte
3-50-39-99 Ext. 45700 y 45703

FUNDAMENTO JURÍDICO

Ley de Movilidad de Tabasco Art. 1,4,12,13,117 y 119 y Reglamento de la Ley de Transportes del Estado Art. 20, 30 y 36